

DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 2570/2021/TE, instruido en relación con Concurso - oposición libre convocado para la selección de tres Trabajadores Sociales, con carácter laboral fijo., del que se desprenden los siguientes:

Antecedentes de Hecho

I.- Resultando que entre los meses de enero y marzo de 2024, se llevó a cabo el concurso-oposición libre convocado para la provisión, como personal laboral fijo, de tres plazas de Trabajador Social

Fundamentos de Derecho

I.- La base undécima de las bases generales reguladoras de la convocatoria, señala:

“Undécima.- Bolsa de Trabajo. Siempre que sea posible, se elaborarán y aprobarán por parte del Ayuntamiento de Teruel bolsas de trabajo, a resultas de las calificaciones obtenidas en cada uno de los procesos selectivos contemplados en las presentes bases”.

II.- La necesidad de proceder a la formación de una bolsa de Trabajador Social, a los efectos de posibles contrataciones, sustituciones de personal, interinidades, adscripciones provisionales, etc.

III.- Por lo que respecta a la competencia, ésta lo es de la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo determinado en el artículo 30.1), apartados i) y u) de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Crear una bolsa de trabajo de Trabajador Social, a efectos de posibles contrataciones, sustituciones, interinidades, adscripciones provisionales, etc., de conformidad con el resultado del proceso selectivo llevado a cabo para la provisión, como personal laboral fijo, de tres plazas de Trabajador Social.

Segundo.- Fijar la siguiente bolsa de trabajo, con el correspondiente número de orden en función de los criterios establecidos en la base undécima de la convocatoria.

| N.º ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-----------|------------------------------|
| 1 | BERMEJO SANCHO, M. ASCENSIÓN |

| | |
|----|--------------------------------|
| 2 | LABRADOR MIGUEL, ESTHER |
| 3 | NAUDÍN ROYO, BELÉN |
| 4 | MUÑOZ PAMPLONA, SOFÍA |
| 5 | IRANZO ROMERO, JOSEFINA |
| 6 | ALEGRE RODRÍGUEZ, ANA CRISTINA |
| 7 | PUEYO ALIAGA, INÉS del |
| 8 | BEL RODA, DIANA |
| 9 | ALCARRIA MARCO, MARÍA |
| 9 | BENEDICTO GALVE, MARÍA |
| 10 | ESCUSA ABRIL, JULIA |
| 11 | LÓPEZ SANZ, VERÓNICA |
| 12 | ZURIAGA JARABA, PATRICIA |
| 13 | GONZÁLEZ POBO, JAVIER |
| 14 | ATENCIA ÚBEDA, MARTA |
| 15 | MILLÁN SANCHO, M. YOLANDA |
| 16 | ARANDA ORNA, ALICIA |
| 16 | SÁNCHEZ GUILLÉN, M. DEL PILAR |
| 16 | CEBRIÁN RUIZ, M. DEL CARMEN |
| 16 | MARCO GARCÍA, MARTA |
| 16 | BALDELLOU FRAILE, ISABEL |
| 17 | HERRERO NAVARRO, SANDRA |
| 17 | GARCÉS TEIRA, MERITXELL |
| 17 | BELMONT LOZANO, SONIA INÉS |
| 17 | BLASCO PLUMED, CRISTINA |
| 18 | GRACIA MÍNGUEZ, CARLOS |
| 18 | BASELGA BAREA, SONIA |
| 19 | YAGO MARTÍNEZ, M. ÁNGELES |
| 19 | SORIANO MARTÍN, ALICIA |
| 20 | BLANCO HERNÁNDEZ, BEATRIZ |
| 21 | HIDALGO YAGO, SILVIA |
| 22 | CASINO MARTÍNEZ, LAURA |

23

GARZARÁN CLEMENTE, SONIA

Tercero.- Determinar, respecto a los que figuran con el mismo número de orden, que en caso de que los mismos sean llamados para la provisión interina o temporal de una plaza, se resolverá por sorteo público entre los aspirantes afectados e interesados.

Cuarto.- Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

Quinto.- Dejar sin efecto la bolsa de trabajo creada por Decreto de Alcaldía – Presidencia nº 2164/2021, de fecha 16 de julio.

Sexto.- Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente de la Junta de Personal y Comité de Empresa.

Séptimo.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Teruel "www.teruel.es".

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

